

PARANÁ, 14 JUN 2023

VISTO el EXP-FCEDU-UER: 161/2023 y la Resolución Rectoral N° 006/23, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto de la presente, se dispone, para el segundo cuatrimestre del corriente año, la apertura de una nueva convocatoria para la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la docencia, en el marco de la XIII Convocatoria -Año 2023-.

Que dichos proyectos se inscriben en una línea de trabajo que tiene como propósito mejorar las prácticas áulicas cotidianas a través de estrategias pedagógicas novedosas que promuevan cambios en los procesos de formación e introduzcan dinámicas creativas y acciones de mejora curricular.

Que Secretaría Académica solicita se efectúe la convocatoria para la presentación de propuestas, en el marco de asignaturas, talleres y/o seminarios de carreras de pregrado y grado de esta Unidad Académica.

Que se financiarán hasta CINCO (5) proyectos por Facultad y hasta un monto de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 30.400) por cada uno.

Que la convocatoria promueve que los equipos docentes presenten proyectos considerando los siguientes ejes temáticos: Propuestas en educación bimodal (proyectos de innovación centrados en la combinación de modalidades virtuales y presenciales); Propuestas transdisciplinarias (proyectos de innovación que involucren cátedras de diferentes disciplinas) y, Propuestas interinstitucionales (proyectos de innovación que involucren a cátedras de diferentes facultades de la Universidad).

Que es preciso determinar el plazo para la presentación de proyectos en función del cronograma establecido en la Resolución Rectoral N° 006/23.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido ///

23 COPY

1905 JUN 20

/// en el punto 4 del Anexo Único de la Resolución mencionada precedentemente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta, desde el día 16 de junio y hasta las 12 hs del día 7 de julio de 2023, la convocatoria para la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia, para ejecutar durante el segundo cuatrimestre del 2023, en el marco de asignaturas, talleres y/o seminarios de carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los proyectos deben ser enviados en formato digital a la dirección de correo electrónico de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar), con nota dirigida a Secretaría Académica, Dra. Milagros RAFAGHELLI.

ARTÍCULO 3º.- Especificar que la presentación, inscripción, evaluación y selección de proyectos presentados se ajustará a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 006/23.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que los criterios para la presentación de las propuestas serán los establecidos en la Resolución citada en el Artículo 3º y que se incorporan a la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° **226-23**

Fdo.) Dra. Aixa BOEYKENS –Decana-
Dra. Milagros RAFAGHELLI –Secretaria Académica-



Prof. MARIANA EDITH CAPPA
Jefe División Consejo Directivo

ES-888

ES-888

ES-888

ANEXO ÚNICO

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INCENTIVO A LA DOCENCIA

- El proyecto debe ser parte de una asignatura, de un conjunto de asignaturas, o una actividad transversal al plan de estudio de una carrera o una práctica del laboratorio.
- El proyecto debe ser presentado por UN (1) profesor responsable y podrá estar integrado por UNO (1) o más Profesores o Profesoras.
- La propuesta deberá estar orientada de modo directo o indirecto a resolver o dar respuesta a problemas académicos o áreas críticas en la formación de los estudiantes, identificados por cada Facultad.
- Cada uno de los proyectos deberá finalizar con la presentación de un informe final según el formato que se consigna en el Anexo II, que será presentado por las Unidades Académicas a la Secretaría Académica de Rectorado, previo informe de la Secretaría Académica de las facultades. La elevación a Rectorado supondrá el conocimiento de dichos informes por parte de los CD.
- La Unidad Académica que a la fecha de apertura de una nueva convocatoria de PIID no haya remitido los informes finales de la totalidad de los proyectos financiados en la convocatoria anterior, no podrá acceder a la nueva convocatoria.

Cada proyecto deberá contener:

- Nombre del proyecto.
- Palabras claves: entre TRES (3) y CINCO (5).
- Área/s temática/s, disciplina/s científica/s y campo de aplicación.
- Datos completos del docente responsable del proyecto: nombre y apellido, DNI, correo electrónico y cargo vigente en la Facultad (cada unidad académica deberá corroborar los datos a través del Sistema Mapuche).
- Datos completos de los integrantes del proyecto: nombre y apellido, DNI, correo electrónico y cargo vigente en la Facultad (cada unidad académica deberá corroborar los datos a través del Sistema Mapuche).
- Carrera/s, cátedra/s y/o espacios involucrados.
- Situación pedagógica que se pretende mejorar con la innovación.
- Objetivos del proyecto, que permitan generar aprendizajes significativos en los estudiantes e incentivar el ejercicio de la docencia.
- Aspectos teórico metodológicos que guían la propuesta.
- Presupuesto.

Pueden realizarse consultas a Secretaría Académica, a través del siguiente correo electrónico:
gestionacademica.fcedu@uner.edu.ar

ES COPY

SS-SS